

RADICADO: 2019-00287-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el 21 de mayo del año avante, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 14 del mismo mes, por medio del cual se deja sin efecto el auto que rechaza la solicitud y se admite el trámite liquidatario. No fue objeto de recurso alguno.

Dejo así mismo constancia que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P. y lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada Jairo Escobar, y a los Acreedores de la Sociedad Conyugal, de los señores Arelis Ruiz Sanchez y Jairo Escobar.

Armenia Q, Junio 22 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

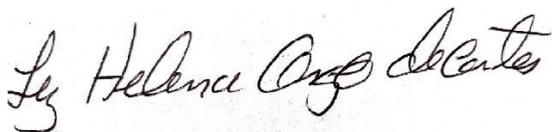
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio Veintidós de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de la parte demandada Jairo Escobar, y a los Acreedores de la Sociedad Conyugal, de los señores Arelis Ruiz Sanchez y Jairo Escobar.

Vencido el término señalado por el Art. 108 del C.G.P., se procederá con la actuación procesal respectiva.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 107 de hoy, 24 de Junio de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario